

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, mediante Oficio N° 052-2016-UNHEVAL-D-FEN, de fecha 20.SET.2016, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución N° 0242-2016-UNHEVAL-D-ENF, del 08.JUL.2016, ratificada por el Consejo de Facultad con la Resolución N° 0189-2016-UNHEVAL-CF-ENF, del 31.AGO.2016, que designó a la Mg. René Castro Bravo, Coordinadora Ad Honorem de la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación Temprana, Sección Cerro de Pasco;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0044-2016-UNHEVAL.VRACAD, de fecha 23.SET.2016, remite el expediente al Rector para que se emita la resolución correspondiente;

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0242-2016-UNHEVAL-D-ENF, del 08.JUL.2016, de la Facultad de Enfermería, ratificada a su vez por el Consejo de Facultad con la Resolución N° 0189-2016-UNHEVAL-CF-ENF, del 31.AGO.2016, que designó a la Mg. René Castro Bravo, Coordinadora Ad Honorem de la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación Temprana, Sección Cerro de Pasco; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 210-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11.NOV.2016;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0242-2016-UNHEVAL-D-ENF, del 08.JUL.2016, de la Facultad de Enfermería, ratificada a su vez por el Consejo de Facultad con la Resolución N° 0189-2016-UNHEVAL-CF-ENF, del 31.AGO.2016, que designó a la **Mg. René Castro Bravo**, Coordinadora Ad Honorem de la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación Temprana, Sección Cerro de Pasco; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias;
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Javier G. López y Morales
LOPEZ Y MORALES
RECTOR (E)



Yersely Quintero
Abog. Yersely Quintero Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución
 Rectorado
 VR Acad
 VR Inv-
 AL OCI
 DCPYP
 JPPTO
 JPLAN-
 DACAD
 FENF
 DOGA
 UEC
 File
 UR
 Interesado
 Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines

Yersely Quintero Quiñonez
Abog. Yersely Quintero Quiñonez
SECRETARIA GENERAL